



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 27 de junio del año 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 187-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación Justicia y Descentralización; mediante Oficio No.207-DSE-2023 de fecha 26 de abril del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del ajuste al Salario Mínimo para el presente año en base a lo establecido en el artículo 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 46 de su Reglamento, a la plaza de Asistente de Gobernación Política; ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.543-2023 de fecha 23 de junio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.085-DGP-USG-AC de fecha 21 de junio del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.137, 139, 153, 162 y 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 46 de su Reglamento, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023 quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar el ajuste al salario mínimo en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 3 de enero del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153, 162 y 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 46 de su Reglamento, 19 numeral 5 y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 08



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

COORDINACION DE GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 23,676.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 1,973.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 1,973.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 3,433.00

Número Puesto	Gru po	Nj vel	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total 12 Meses
5160	02	V	Asistente de Gobernación Política	L.1,972.45	L.23,676.00

TOTAL AMPLIACIONES L. 31,055.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 31,055.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya